Identificador: rr7 Tqxa nbQQ HAHr MmcN ww2a XQ4=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica

Supersolidaria

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2026-08-27 00:27:28
No. de Radicado: 20263900324191

Señor
LAUREANO JOSE CUJIA MENDOZA
Representante legal
COOPERATIVA MULTIACTIVA EMPRESARIAL INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE URIBIA COOMEIDU con sigla **COOMEIDU**
Identificada con NIT: **901123824-9.**
Correo electrónico: laucujia@outlook.es
Dirección: Carrera 14 No. 10-11 Uribia – Guajira

ASUNTO: Oficio de comunicación de auto de cierre de etapa probatoria y traslado para presentar alegatos de conclusión.

Por medio del presente, le comunico que mediante auto con radicado No. 20243900185591 de fecha 29 de abril de 2024, la Superintendenta Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria de la Superintendencia de Economía Solidaria, declaró el cierre de la etapa probatoria y ordenó correrle traslado a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA EMPRESARIAL INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE URIBIA COOMEIDU, con sigla COOMEIDU** identificada con NIT: **901-123-824-9** para presentar alegatos de conclusión por el término de diez (10) días hábiles. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

JHANIELA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ
Superintendenta Delegada para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: Daniel Fernando Payares Gómez
Revisó: María Constanza Silva Sánchez

Documento firmado digitalmente

Acta de Comunicación

GSE CERTIFICA que el usuario dado de alta como SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA con número de identificación 8300530435, ha enviado una Comunicación que se corresponde con la siguiente constancia de envío y con el texto que se detalla en las páginas siguientes:
Fue enviado, según consta en los registros de GSE el 2026-ago-27 00:27:48 COT, lo cual se certifica a instancias del propio interesado a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinentes.

Remitente: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**
Destinatario: **laucujia@outlook.es**
Asunto: **Radicado de salida 20263900324191**

Constancia de envío: **2026-ago-27 00:27:48 COT**
IP: **ComCert API**

Constancia de entrega en servidor destino: **2026-ago-27 00:27:47 COT**
IP: **Response from MTA 52.101.73.0: 250 2.6.0 010201a041b049b7-a47458ec-ebb8-4ab3-92e7-7b96063eaf94-000000@eu-west-1.amazonses.com [InternalId=4247722672948, Hostname=SCRPR80MB998159.lamprd80.prod.outlook.com] 30404 bytes in 0.639, 46.442 KB/sec Queued mail for delivery - 250 2.1.5**

Contenido de la comunicación:

- Ver anexo (1 página/s).

Documentos adjuntos a la comunicación

Nombre: **Registro_20243900185591 (1).pdf** - Tamaño: **167.50 KB**
CRC: **1270004977**
Nombre: **Registro_20263900324191.pdf** - Tamaño: **122.03 KB**
CRC: **1891322642**

Copy Right eSignaBox 2014. Todos los derechos reservados.

Código de verificación(CSV): **d8Dr wxGR i7IT cjCr eCO1 OsDp 2sk=**
url verificación: https://www.esignabox.com/?cc_verifier=

Fecha documento: **2026-ago-27 COT**
Hora: **00:27:55 COT**
Páginas: **1 de 2**

Acta de Comunicación

Anexo, Contenido de la comunicación:

Emisor: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **laucujia@outlook.es**

Fecha de envío: **2026-ago-27 00:27:44 COT**

Asunto: **Radicado de salida 20263900324191**

Comunicación art 48

Código de verificación(CSV): d8Dr wxGR i7IT cjCr eCO1 OsDp 2sk=
url verificación https://www.esignabox.com/?cc_verifier=

Fecha documento: 2026-ago-27 COT
Hora: 00:27:55 COT
Páginas: 2 de 2

NMS-0009/2012 ER-1140/2011 SI-0024/2013 ES-1140/2011

Documento firmado digitalmente.
Firma realizada con Tecnologia eSigna®.
Firmante: (20549615709) LLEIDANET PKI SUCURSAL DE PERU.

Identificador: GNSLXbUvtHbRyn8PlqaZqZMWw=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-04-29 09:13:35
No. de Radicado: 20243900185591

AUTO

LA SUPERINTENDENTA DELEGADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA.

En ejercicio de las facultades legales, en especial de las conferidas por el Numeral 7 del Artículo 36 de la Ley 454 de 1998, los Numerales 1 y 2 del Artículo 2, el Numeral 18 del Artículo 5 y el Numeral 13 del Artículo 10 del Decreto 186 de 2004, declara el **CIERRE DE LA ETAPA PROBATORIA** y ordena el **TRASLADO PARA ALEGATOS:**

ANTECEDENTES Y HECHOS:

Mediante acto administrativo con radicado No. 20233900289301 del 30 de junio de 2023, se formuló pliego de cargos en contra de la organización solidaria **COOPERATIVA MULTIACTIVA EMPRESARIAL INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE URIBIA COOMEIDU EN LIQUIDACIÓN** con sigla **COOPERATIVA COOMEIDU** identificada con NIT. **901-123-824-9**, por presuntamente omitir realizar en tiempo el reporte de la información financiera contenida en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, con cortes a **31 de diciembre de 2020, 30 de junio de 2021, 31 de diciembre de 2021 y 30 de junio de 2022,** para lo cual se le concedió el término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del pliego de cargos para presentar descargos, solicitar o aportar pruebas y hacer uso del derecho de defensa de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 47 y 67 de la Ley 1437 de 2011, se citó al representante legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA EMPRESARIAL INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE URIBIA COOMEIDU EN LIQUIDACIÓN** con sigla **COOPERATIVA COOMEIDU** identificada con NIT. **901-123-824-9**, para notificarle el pliego de cargos contenido en el auto No. 20233900289301 del 30 de junio de 2023, a través de la citación No. 20233900319481 del 14 de julio de 2023. Dicha citación se envió a través de correo certificado EsignaBox a la dirección de correo electrónica registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio, el cual tiene constancia de entrega en servidor destino de la misma fecha, como se evidencia en el acta de comunicación con número CRC:2760085144. En razón a ello, se envió por correo certificado de la empresa Servicios Postales Nacionales 472, a la dirección física de la investigada registrada el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con la guía No. RA434099950CO, el cual fue devuelta por la causal de devolución (no reside) el 17 de agosto del 2023.

Documento firmado digitalmente

Identificador: GNSLXbUvrHihRym8PlqaZqZMWw=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica

Que la investigada no compareció a la entidad para surtir la notificación personal, razón por la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procedió a realizar la notificación por aviso con radicado N° 20234000341511 el 26 de julio de 2023, dicha notificación se envió a través del correo certificado EsignaBox a la dirección de correo electrónico registrada en el certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio, con constancia de entrega en servidor de fecha 26 de julio de 2023, de confomidad con el acta de comunicación con numero CRC: 2577954627 y 633080942, en razón a ello, se envió por correo certificado de la empresa de Servicios Postales Nacionales 472, a la dirección física de la investigada registrada el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, con la guía No. RA435739393CO, la cual fue devuelta el 15 de noviembre del 2023, por la causal de devolución *"no existe*".

2024-04-29 09:13:35

Que, en virtud de lo anterior, se realizó la publicación del aviso en la página web de la entidad por el término de (5) cinco días a partir del 12 de diciembre de 2023 al 18 de diciembre de 2023, quedando surtida la notificación el 19 de diciembre, de la misma anualidad.

Que, en consecuencia, la notificación quedó surtida al finalizar el día siguiente hábil; es decir, el 19 de diciembre de 2023, corriendo términos para presentar descargos desde el 20 del mismo mes y año, hasta el 12 de enero de 2024.

Surtido el anterior trámite procesal, la organización solidaria **COOPERATIVA MULTIACTIVA EMPRESARIAL INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE URIBIA COOMEIDU EN LIQUIDACIÓN** con sigla **COOPERATIVA COOMEIDU** identificada con NIT. **901-123-824-9,** no presentó escrito de descargos.

Que no habiéndose solicitado el decreto y/o práctica de pruebas adicionales, considera este despacho que existe material probatorio suficiente para tomar una decisión de fondo en la presente investigación administrativa de carácter sancionatorio; por lo tanto, para efectos de adoptar la decisión definitiva, se tendrá como pruebas todas aquellas que obran en el expediente.

Una vez surtida la etapa probatoria, se informa a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA EMPRESARIAL INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE URIBIA COOMEIDU EN LIQUIDACIÓN** con sigla **COOPERATIVA COOMEIDU** identificada con NIT. **901-123-824-9,** que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, se declara cerrada la etapa probatoria del proceso y se da traslado al investigado por el término de diez (10) días hábiles para que presente los alegatos respectivos de estimarlo procedente, tal como reza en el Artículo 48 del mismo Código.

En mérito de lo expuesto, de conformidad con las facultades legales que le asisten, la Superintendenta Delegada Para la Supervisión del Ahorro y La Forma Asociativa Solidaria,

Documento firmado digitalmente

Identificador: GNSLXbUvrHuhRym8PlqaZqZMWw=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el cierre de la etapa probatoria conforme lo indicado en el Artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2024-04-29 09:13:35

SEGUNDO: TRASLADAR por el término de diez (10) días hábiles para que durante dicho lapso presente los alegatos de conclusión, en caso de considerarlo, a la organización solidaria **COOPERATIVA MULTIACTIVA EMPRESARIAL INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE URIBIA COOMEIDU EN LIQUIDACIÓN** con sigla **COOPERATIVA COOMEIDU** identificada con NIT. **901-123-824-9**, representada legalmente por la liquidadora JOSE LAUREANO CUJIA MENDOZA identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.184.836 o quien haga sus veces.

TERCERO: COMUNÍQUESE esta decisión, al representante legal o persona que hagas sus veces a la organización solidaria **COOPERATIVA MULTIACTIVA EMPRESARIAL INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE URIBIA COOMEIDU** identificada con NIT. **901-123-824-9.** con domicilio en la Carrera 14 No. 10-11 en el municipio de Uribia en el departamento de la Guajira, y correo electrónico laucujia@outlook.es

CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 40 en concordancia con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011..

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA PAOLA SALCEDO NOVOA
Superintendenta Delegada para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

Proyectó: MICHAEL ANDRES ARIZA VIRGUEZ
Revisó: MARITZA GOMEZ CAICEDO
OLGA LILIANA PINEDA BUITRAGO
EMILIO JOSE AGUILAR GOMEZ

Documento firmado digitalmente